PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	22/11/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Administrativa y Financiera del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario, Sena Regional Bolívar
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario, Sena Regional Bolívar
OBJETO:	Contratar la compra de elementos de protección personal, dotación, ropa de trabajo y suministros de protección para los funcionarios de centro y apoyar la formación profesional de los programas de titulada, programas especiales y bienestar al aprendiz del Centro Internacional Náutico Fluvial Regional Bolivar, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- Regional Bolívar, este encargado de cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, por lo tanto, hay que apoyar a los aprendices.

El centro internacional Nautico fluvial y portuario para los distintos programas, requiere de los elementos de protección personal -EPP para la práctica de sus aprendices para apoyar la formación profesional busca en los aprendices que sean personas altamente competitivas en cuanto a conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y aptitudes con las competencias para atender necesidades del sector productivo en funciones relacionadas con las tecnologías de gestión. Entregar al sector productivo aprendices altamente capacitados, capaces de desempeñarse con calidad y eficiencia en un mundo

laboral cada día más exigente, debe ser nuestro objetivo principal y aprovechar la oportunidad para que los aprendices aprendan en tiempo real. Con equipos reales. La importancia del desarrollo del proyecto radica en que hoy día toda persona que realice, supervise y participe en procesos de mantenimiento preventivos, correctivos de equipos de refrigeración, soldadura, logística, montacargas, control de calidad, motores, mecánica Diesel y naval, transporte marítimo, procesamiento de alimentos, programas especiales y acuicultura el aprendiz debe tener el conocimiento practico y fundamentación que le permita identificar la importancia de aplicar los conceptos calidad y normatividad dentro de una organización en donde se desarrollen los servicios, dirigidos atender y satisfacer las necesidades del cliente. También se van a adquirir elementos de protección personal y dotación a los funcionarios.

Los elementos de protección son necesarios porque durante las practicas el aprendiz, aplicara sus conocimientos técnicos y tecnológicos de una manera práctica, donde el aprendiz integre su equipo de trabajo para implementar sistemas de mantenimiento preventivo, y otras actividades relativas con cada programa de formación, con esto los aprendices saldrán al mercado laboral como personas idóneas y altamente calificadas. Además, permitirá tener elementos de protección personal y dotación de trabajo los funcionarios que debido a sus funciones de trabajo los requieran.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad al que corresponde la presente necesidad	13_9105_422

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
46181532; 46181604; 46181611; 46181520; 23271714; 23271712; 53102516; 31241501;	**13_9105_422_ Contratar la compra de elementos de protección personal, dotación, ropa de trabajo y suministros de protección para los funcionarios de centro y apoyar la formación profesional de los programas de titulada, programas especiales y bienestar de aprendices del Centro Internacional Náutico Fluvial Regional Bolívar, de**	**$ 115.854.220**	**Guido Del Carmen Zúñiga Ospino**	**Cartagena Bolívar**

	conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.			

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42 equipo Médico, Accesorios y Suministros	4213 telas y vestidos médicos	421316 vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	42131606 Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
46 equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 seguridad y protección personal	461815 ropa de seguridad	46181532 batas de laboratorio
46 equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 seguridad y protección personal	461815 ropa de seguridad	46181504 guantes de protección
42 equipo Médico, Accesorios y Suministros	4213 telas y vestidos médicos	421316 vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	42131606 máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
23 Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2327 Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	232717 Accesorios para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil	23271714 Pantalla de soldadura
23 Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2327 Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	232717 Accesorios para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil	23271718 Protector para soldadura
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 Ropa	531025 Accesorios de vestir	53102516 Gorras
31 Componentes y Suministros de Manufactura	3124 Óptica industrial	312415 Lentes y prismas	31241501 Lentes

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar la compra de elementos de protección personal, dotación, ropa de trabajo y suministros de protección para los funcionarios de centro y apoyar la formación profesional de los programas de titulada, programas especiales y bienestar al aprendiz del Centro Internacional Náutico Fluvial Regional Bolivar, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Garantizar que el Cinaflup cuente con áreas de apoyo a la formación en óptimas condiciones garantizando el bienestar de la población en general, además estos espacios y equipos deben cumplir con unas normas de seguridad que garanticen un adecuado manejo y la integridad de quien los use, esta contratación permitirá la puesta a punto de los equipos y espacios, en aras del buen funcionamiento y preservación en el tiempo de estas áreas y equipos y el correcto desempeño de las actividades cotidianas del centro internacional náutico fluvial y portuario.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	Codigos UNSPSC	Denominacion y/o Descripción tecnica del bien o servicio	Unidad de Medida	Cant
1	46181532	**BATA BLANCA DE LABORATORIO**: Estilo cuello sport , manga larga de tela lino fresco , con cremallera , bolsillos laterales , en la parte frontal izquierda se debe colocar el logo del SENA en color verde bordado , tallas (S ,M, L, XL.)	UN	19
2	46181533	**BATA BLANCA MANGA LARGA** : Material: Tela de lino fresco, estilo cuello sport y bolsillos laterales, con botones en la parte frontal izquierda, se debe colocar el logo del SENA en color verde bordado, talla (S,M,L,XL,XXL).	UN	49

3	46181533	**BATA MANGA ¾ :** Material: dacron color: blanco, según especialidad, estilo: cuello sport, un bolsillo en la parte superior izquierda con el logo del sena pintado y manga tres cuarto pliegue abierto atrás, cinturón sobrepuesto en la espalda con dos botones, apertura en los costados para poder utilizar los bolsillos del pantalón, tallas variadas. Aprendiz, logo y letras verde.	UN	100
4	46181533	**BATA MANGA CORTA:** Material: Dacron color: blanco, según especialidad, estilo: cuello sport manga corta, un bolsillo en la parte superior izquierda con el logo del sena bordado. Pliegue abierto atrás, cinturón sobrepuesto en la espalda con dos botones, apertura en los costados para poder utilizar los bolsillos del pantalón, tallas variadas. Instructor, logo y letras en verde	UN	12
5	46181533	**BATA MANGA LARGA :** Material: Dacrón color: blanco, según especialidad, estilo: cuello sport manga larga, un bolsillo en la parte superior izquierda con el logo del sena bordado en el lado izquierdo . tallas: variadas, sin pliegue abierto atrás, sin cinturón sobrepuesto en la espalda con dos botones, en la parte trasera totalmente lisa, sin botones delanteros solo con cremallera. largo: a la altura de las rodillas. Aprendiz, logo y letras en verde	UN	100

6	46181604	**BOTA DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA DIELECTRICAS:** Bota dieléctrica minimo 18 Kv, corriente de fuga máximo 1 mA sin disrupción. Horma para hombre y mujer. Bota de amarrar, en cuero graso hidrofugado calibre 2,0 a 2,2, con suela en poliuretano (PU) resistente a aceites e hidrocarburos, antideslizante, resistente al desgarro. FORRO, Textil, de rapida dispersión de la transpiración, suave y confortable, resistente a la abrasión, antimicótico y antibacteriano. Terminados de cuero de 0.8 mm minimo de espesor. PUNTERA de seguridad en composite resistente al impacto (200 Joules) y a la compresión (15 kN). CONTRAFUERTE, reforzado en el talón. SOBREPLANTILLA, inyectada forrada en textil. PASACORDONES, plásticos de alta resistencia. Uso y Aplicación: Aptos para trabajos en exteriores e interiores expuesto a riesgo eléctrico, aceites, solventes e hidrocarburos Para ser utilizado en condiciones de trabajo que tengan riesgos de choque eléctrico, impacto y compresión en la puntera. Suela con grabado antideslizante y auto limpiante. Se recomienda en trabajos en ambientes de trabajo seco, debido a que la humedad es conductora de electricidad. Uso general para el sector petrolero, minero, construcción, alimentos y agroindustria. Puede ser expuesto a trabajos con hidrocarburos, grasas y aceites, debido a que el cuero graso es un cuero traspasado de poro cerrado, que por su contenido de grasa repele o actúa como impermeable de estas sustancias APORTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE CON LA PROPUESTA	PAR	98
7	46181611	**BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA DIALECTRICA CON PUNTERA DE SEGURIDAD (NEGRA) :** Características especiales: En el diseño: inyectados en una sola pieza para garantizar hermeticidad, plantillas anatómicas en poliuretano y antifatiga. Con taco de descalce y perímetro de entrada más amplio., con bandas de agarre, 100% impermeable, suela antideslizante con canales de desfogue para mejoras en la tracción, con punete establizador para el area del pie para mayor confort. Normatividad aplicable: ntc 1741 (1982), ntc-iso 20345 2007-11-16. Aportar ficha técnica del fabricante con la propuesta	PAR	10

8	46181611	**BOTAS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA** : fabricadas en PVC, de caña blanca , forro interno en 100 % poliester tejdo rizo , con puente estabilizador para el pie , que ofrece mayor estabilidad al caminar labrado profundo que proporciona un mayor agarre en las diferentes zonas de trabajo a las que esta expuesta y su diseño facilita la remocion de residuos. con resistencia al deslizamiento empeine, punta y talon reforzados con mayor calibre de PVC, para un mejor desempeño .	PAR	10
9	46181520	**CANILLERA PARA GUADAÑA** : Descripción y Características especiales: Elemento con refuerzo interno de minimo cuatro (4) platinas metálicas para la parte entre la rodilla y los tobillos (canilla)y dos (2) platinas en la parte del empeine. para la sujección se requieren tres (3) correas, dos (2) con hebilla para el dorso de la canilla y una (1) con velcro para amarrarse por la parte inferior del zapato. correas con refuerzo en cinta tubular cosido en hilo Uso y Aplicación: La canillera alta, es un elemento ideal para proteger el area de la pierna en diversos procesos industriales donde exista riesgo de caida y proyección de objetos de esta zona para prevenir posibles cortadas por contacto con maquinas como guadañas, podadoras o herramientas manuales como machetes , navajas etc. Es ideal para protección contra riesgo de cortes o de golpes en diversas labores para el área de la espinilla o canillera y el empeine.	PAR	6
10	46181710	**CAPUCHA DRIL PARA SOLDADOR** : La capucha soldador es un elemento ideal para proteger el área de la cabeza y cuello que protege de la acción abrazadora de las chispas de soldadura y de fundición.Confeccionada en Tela Dril. Talla: Única. Ligera, flexible, cómoda, resistente	UN	4

11	46181702	**CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL CON MALLA PLÁSTICA** : Descripción y Características especiales: Completa visera plástica de malla, Soporte ajustable, con ratchet con (+/- 1") tolerancia Largo mínimo: 12" Alto mínimo: 8". Visera plástica Completa de malla, Soporte ajustable, con ratchet con (+/- 1") tolerancia Largo mínimo: 12" / Alto mínimo: 8 / Color negro de 2mm de espesor / Borde con ribete en plástico / Adaptable a casquete o portavisor para casco. Uso y Aplicación: Elemento diseñado para la protección de los ojos y el rostro donde exista el peligro de proyección de partículas en labores industriales o agroindustriales. Ideal para embotelladoras, fábricas de gaseosas, cervecerías, envasadoras de jugos y licores, manejo de motosierras, guadaña y corte de caña.	UN	4
12	42131606	**CARETA MEDICA USO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y VETERINARIO** : Descripción y Características especiales: Cabezal: Fabricado en polímero suave. Sostiene la careta en la cabeza. Graduable de acuerdo a la circunferencia de la cabeza del usuario. Con banda frontal absorbente. Visera o rodachispa: Elaborada en polímero de alta densidad, resistente al impacto y a la salpicadura de sustancias químicas. Sostiene el visor y oscila en el cabezal para bajar o levantar la careta. Sistema de ajuste tiene como función sujetar la visera con el cabezal. Visor fabricado en acetato de celulosa de mínimo 20 x 30 cm, ópticamente rectificado, sistema que facilite el cambio del visor. Uso y Aplicación: Elemento fabricado para proteger el rostro de salpicaduras de agua, saliva, sangre de la boca del paciente y cuerpos extraños producidos en procesos de pulimiento y mecánica dental. Su bajo peso, neutralidad óptica y resistencia al impacto a bajas velocidades, la hace ideal para ser utilizada por cirujanos, paramédicos, veterinarios, odontólogos, biólogos, bacteriólogos, en centros hospitalarios, laboratorios farmacéuticos e industrias alimenticias.	UN	10
13	23271714	**CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE** : Descripción: Ligera y confortable, lo que la hace ideal para largas jornadas de trabajo y evitar fatiga y dolores corporales causados por peso excesivo en la careta.	UN	5

14	23271714	**CARETA SOLDADOR** : <u>Descripción y Características especiales:</u> Protección contra impactos de partículas a alta y baja velocidad. Fabricada en material termoplástico de alta resistencia al calor. Resistencia a esquirlas incandescentes, Resistencia arco eléctrico, Sistema de protección visual, con filtro adecuado para rayos ultravioleta, visor levantable, Tamaño universal del cristal intercambiable entre sombras (cuenta con cinco opciones de sombra, desde la sombra 8 hasta la sombra 12, y una sombra clara de 3), filto UV 99.9% en policarbonato o termoplastico. Tafilete con ajustes tipo ratchet, Resistencia al impacto, Banda anti-sudor, Ajuste regulable en la parte superior tipo cremallera. Espesor de pared: minimo 2 mm. Uso y Aplicación: Mascara de protección total de diseño ergonómico, para protección del rostro, con el fin de evitar diferentes peligros a los que se encuentra expuestos trabajadores en labores de soldadura, tales como quemaduras. Uso para Soldadura eléctrica, Oxicorte, Soldadura Autógena	UN	47
15	46182005	**CARTUCHO PARA FORMALDEHIDO Y VAPORES ORGÁNICOS** : Descripción y Características especiales: Cartuchos intercambiables con carbón activado, que ofrecen protección al sistema respiratorio de formaldehídos y vapores orgánicos, se puede utilizar en respiradores media cara y cara completa y deben corresponder a la misma serie (misma marca), diseño de bajo perfil que permite mayor visibilidad, fácil y rápido ensamble (sin guias de colocación). Aprobado por NIOSH, se solicita por pares. Uso y Aplicación: Protege al sistema respiratorio para ser usado en presencia de formaldehído y vapores organicos. Industria: minera, cementera, farmacéutica, agroquímica, de madera, metalmecánica, petroquímica y química, alimenticia, transporte, aplicación de agroquímicos, agricultura, laboratorio, entre otros. En combinación de prefiltros según el riesgo	PAR	4

16	46182005	**CARTUCHO PARA GASES ACIDOS:** Cartucho (canister): recipiente que contiene un filtro purificador de aire, el agente filtrante cambia según los contaminantes. Materiales: no existe información técnica sobre los agentes de retención y la conformación interna de los filtros. Características especiales en el diseño: cada fabricante diseña el sistema de ensamble del cartucho a la mascarilla, con el fin de que el usuario consuma los cartuchos de esta fábrica de la mascarilla. A continuación, se presenta la clasificación y codificación de colores utilizada a nivel internacional para identificar el contaminante para el cual está aprobado el cartucho: blanco gases ácidos: cloro, cloruro de hidrógeno y dióxido de azufre o dióxido de cloro, o sulfuro de hidrógeno (sólo para escapar)	PAR	7
17	46182005	**CARTUCHO PARA VAPOR ORGANICO/GAS ÁCIDO:** Descripción y Características especiales: Cartuchos intercambiables con carbón activado, que ofrecen protección al sistema respiratorio de gases organicos y acidos, se puede utilizar en respiradores media cara y cara completa y deben corresponder a la misma serie (misma marca), diseño de bajo perfil que permite mayor visibilidad, fácil y rápido ensamble (sin guias de colocación). Aprobado por NIOSH, se solicita por pares. Uso y Aplicación: Protege contra cloro, cloruro de hidrógeno y dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para fugas) o fluoruro de hidrógeno. Industria: minera, cementera, farmacéutica, agroquímica, de madera, metalmecánica, petroquímica y química, alimenticia, transporte, aplicación de agroquímicos, agricultura, laboratorio, entre otros. En combinación de prefiltros según el riesgo	PAR	7

18	46182005	**CARTUCHO PARA VAPORES ORGÁNICOS** : Descripción y Características especiales: Cartuchos intercambiables con carbón activado, que ofrecen protección al sistema respiratorio de gases organicos, se puede utilizar en respiradores media cara y cara completa y deben corresponder a la misma serie (misma marca), diseño de bajo perfil que permite mayor visibilidad, fácil y rápido ensamble (sin guias de colocación). Aprobado por NIOSH, se solicita por pares. Uso y Aplicación: Protege algunos vapores orgánicos como varios alcoholes (excepto metanol), viarias acetonas, varios solventes (excepto cloruro de metileno, tetrafluoretileno, propionaldehído entre otros). Industria: minera, cementera, farmacéutica, agroquímica, de madera, metalmecánica, petroquímica y química, alimenticia, transporte, aplicación de agroquímicos, agricultura, laboratorios, entre otros. En combinación de prefiltros según el riesgo .	PAR	1
19	46181704	**CASCO DE SEGURIDAD TIPO I INDUSTRIAL :** Casco de seguridad: compuesto de un casquete, un ala o una visera y un arnés. Casquete: en polipropileno araña y barbuquejo: en cinta de nylon, el material usado para la fijación del arnés al casquete debe tener todas las características dieléctricas establecidas en esta norma para la clase de casco respectivo ratchet y corona: elaborada en polietileno atóxico, liviano y antialérgico. Banda antisudor: polietileno acompañado de espuma, materiales atóxicos y antialérgicos. Casco clase a. Cascos de seguridad destinados a uso general, para riesgos comunes en la industria. Dan protección contra la acción de impactos moderados o leves, penetración de agua, fuego, salpicaduras ígneas o químicamente peligrosas. Además, ofrecen protección contra riesgos eléctricos limitados. Debe cumplir con la norma ntc 1523 2012, ansi z89-1: color: blanco:100.	UN	226

20	46181531	CHALECO REFLECTIVO: chaleco reflectante para trabajadores industriales : chaleco reflectante para trabajadores industriales. Chaleco reflectivo teJido con hilo 100% poliester de alta tenacidad para usos en trabajos en vias publicas , contrucciones , eventos , policias , motorizados , ciclistas , entre otros visible desde larga distancia , ya posee bandas reflectivas de 50 mm de ancho , tal como lo señala las normas de cumplimientos vial , especificante posee dos (2) bandas horizontales y dos (2) verticales . Comodo y duradero . Talla: Unica adulto. Codigo: A5100111, Color: Naranja fluorescente, Unidad de empaque: 1, Presentacion : Bolsa	UN	161
21	42131611	**COFIA :** MATERIALES: Se fabrican en POLITEX Tela no tejida a partir de extrusión, este producto es 100% polipropileno. GORRO CON VISERA Y MALLA PARA CUBRIMIENTO DEL CABELLO (Verificar datos de ficha técnica (Sena) anexo)	UN	4
22	46181501	**DELANTAL PVC (AMARILLO)** : Materiales: confeccionados en tela de poliéster recubierta en pvc. Color por escoger, cpn medidas 1.15cm de largo x 65 cm de ancho. Con tiras de sujeción en el cuello y cintura y con hebillas plásticas que permitan el ajuste a la talla del trabajador. Estas tiras deben estar aseguradas por costuras y electro sellado. Debe cumplir normatividad ntc 3583	UN	4
23	46181501	**DELANTAL PVC (BLANCO) DE LABORATORIO :** Delantales materiales: confeccionados en tela de poliéster recubierta en pvc. Color por escoger, cpn medidas 1.15cm de largo x 65 cm de ancho. Con tiras de sujeción en el cuello y cintura y con hebillas plásticas que permitan el ajuste a la talla del trabajador. Estas tiras deben estar aseguradas por costuras y electro sellado. Debe cumplir normatividad ntc 3583.	UN	3
24	23271712	**EQUIPO DE OXICORTE** : Conjunto completo para corte, soldadura y calentamiento por Oxi-Gas. Debe incluir manómetros para regular la presión de oxigeno, manómetros para regular la presión de acetileno, mangueras resistentes al óxido para transportar los gases implicados, mango o mezclador, boquillas para soldar, boquillas de cortes, válvulas arrestallamas.	UN	1

25	46182005	**FILTRO PARA MATERIAL PARTICULADO DE ALTA EFICIENCIA :** Descripción y Características especiales. El filtro brinda protección respiratoria contra material particulado, presente en el ambiente (polvos, humos, nieblas y aerosoles) en o con presencia de aceites, se puede utilizar en respiradores media cara y cara completa y deben corresponder a la misma serie (misma marca), fácil y rápido ensamble (sin guias de colocación) se puede utilizar combinado con los cartuchos químicos con adapatador. capa filtrante y sistema de retención de partículas que permite una eficiencia del 99,97%. Aprobado por NIOSH, se solicita por pares. Uso y Aplicación: Protege contra material particulado en presencia de aceites y elimina olores molestos de vapores organicos. Industria: minera, cementera, farmacéutica, agroquímica, de madera, metalmecánica, petroquímica y química, alimenticia, transporte, aplicación de agroquímicos, agricultura, laboratorios, entre otros. En combinación de prefiltros según el riesgo	PAR	16
26	53102516	**GORRA DE PROTECCIÓN EN DRIL CON CUBIERTA PARA CUELLO Y OREJAS** DEFINICIÓN: Prenda para cubrir la cabeza cuello y las orejas, que suele llevar visera. MATERIALES: Dril. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EN EL DISEÑO: Debe tener bordado el logo del SENA de acuerdo al Manual de Identidad Corporativa	UN	10
27	42131604	**GORRO DE TRABAJO DE TELA NO TEJIDO TIPO ORUGA**, uso industrial color blanco paquetex50	CAJA	25
28	46181540	**GUANTE CARNAZA REFORZADO CUERO LARGO**: Guante en carnaza de primera calidad curtida 100%, reforzado en palma y dedos completos, manopla de 8" pulgadas, cosido en hilo de nylon o algodón, ideal para protegerse en trabajos en caliente (soldadura, chispas, hornos, etc.), resistente a la rotura, roce, que brinde flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos Uso y Aplicación: Trabajos de soldadura, acerías, metalmecánica, esmerilado y fundiciones medianas, industria pesada, manipulación de piezas y barras de acero en caliente, construcción, obras, mantenimiento, almacenamiento, medio ambiente, agricultura, obras en la carretera.	PAR	154

29	46181504	**GUANTE DE CAUCHO CORTOS :** Descripción y Características especiales Guante Industrial calibre 35, elaborado en 100% látex natural de bajo amonio, de mínimo 28 cm de largo, texturizado en la palma de la mano y dedos con un labrado especial para mejorar el agarre y evitar que los objetos se resbalen. Resistentes a soluciones diluidas de ácidos y blanqueadores; ofrecen un mínimo 900% de elongación antes de la rotura y 25 MPa de resistencia a la tensión. No contiene talco. orillo de refuerzo para evitar desgarre haciéndolos más fácil de poner y quitar. Uso y Aplicación: Protege la piel de las manos en labores de limpieza ante soluciones diluidas de detergentes y ante la baja temperatura del agua y otros líquidos. No exponer a la luz solar. Enjuagar y secar después de su uso. Ideal para labores de Ferretería, Floricultura, Construcción, industria Agrícola, Avícola, Láctea, Pesquera, Camaronera, Minera, Química, Petrolera Institucional, Frigorífica.	PAR	6
30	46181504	**GUANTE DE LATEX ESTÉRIL:** Guante de látex, polivinilo o similar. Materiales: látex estéril, polivinilo o similar natural ligeramente empolvados con polvo absorbible (almidón de maíz). Características especiales en el diseño: resistencia, elevada elasticidad, comodidad y adaptación, manga protectora muy larga y con el borde enrollado, esterilizados mediante rayos gamma, prensión y alta sensibilidad táctil (incluso con material húmedo o deslizante). Normatividad aplicable: iso 2859-1:1989, norma americana astm d3577-00. X 50 pares	PAR	41
31	46181504	**GUANTE DE NITRILO ESPUMA G40** : Están recubiertos con nitrilo y tejidos en punto de nylon sin costuras, son los guantes industriales de protección general con un excelente nivel de agarre, destreza y comodidad; libre de talco y látex; Mayor escala de abrasión (4 de 4 conforme al estándar EN 388)	PAR	30

32	46181504	**GUANTE PLÁSTICO DOMÉSTICO :** Guante fabricado en látex natural, puño con reborde, reforzado asegurando fácil colocación y evitando que se enrolle con alta sensibilidad al tacto muy elástico, adaptándose perfectamente a la mano sin oprimir. Gran sensación de comodidad libre de ciertos aditivos que disminuye el riesgo de alergias ocasionadas por aceleradores y coagulantes utilizados en algunos procesos de fabricación. Especificaciones Clasificación del producto: Guante para uso domestico Material: Látex natural Tipo: Ligeramente Superficie: Suave y texturizada. USOS: Uso domestico Manipulación en avícolas. Limpieza en los hogares, colegios, jardines	PAR	2
33	46181504	**GUANTE PROTECTOR DE NITRILO DESECHABLE COLOR AZUL**: cajax 100 Descripción y Características especiales: Guantes de nitrilo color azul (calibre de 8 milesimas minimo), alta sensibilidad táctil, una muy buena destreza y al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidiestros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre minimo de 8 milesimas. El guante se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al látex. Certificado para alimentos anexo Uso y Aplicación: Procesamiento y manipulación de alimentos. Manipulación de componentes electrónicos. Manufactura en General. Empresas farmacéuticas y peligrosas. Procesos farmacéuticos, laboratorios y centros de Investigación. Procesos de Inspección y seguridad. Manipulación de piezas pequeñas. Ensamblaje de precisión. Procesos de limpieza y mantenimiento. Centros de estética y belleza. Guantes diseñados para brindar protección ante riesgos mínimos como acción mecánica con efecto superficial y uso de productos de limpieza de acción débil y efecto fácilmente reversible	CAJA	16
34	46181540	**GUANTE TIPO SOLDADOR CARNAZA** : Guante en carnaza de primera calidad curtida 100%, reforzado en palma y dedos completos, manopla de 8" pulgadas, cosido en hilo de nylon o algodón, ideal para protegerse en trabajos en caliente (soldadura, chispas, hornos, etc.), resistente a la rotura, roce, que brinde flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Uso y Aplicación: Trabajos de soldadura, acerías, metalmecánica, esmerilado y fundiciones medianas, industria pesada, manipulación de piezas y barras de acero en caliente, construcción, obras, mantenimiento, almacenamiento, medio ambiente, agricultura, obras en la carretera.	PAR	40

35	46181536	**GUANTES ANTICORTE NIVEL 5 CUBIERTA EN POLIURETANO:** Descripción y Características Especiales: Fabricado en fobras resistentes al corte HPPE, poliester, espandex, poliuretano, etc.) y alto rendimiento, nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubieta en Poliuretano .Ideal para trabajos que requierensensibilidad. Resistencia a la abrasión. Cualidades de agarre en superficies deslizantes y/o secas. Ideal para trabajos de ensamblaje de automoción, manipulación de piezas con aristas vivas, manipulación de chapas metálicas, montaje, metalmecánica y mantenimiento. Respirable, no provoca malos olores y es resistente a la degradación de ozono. No produce reacciones alérgicas Uso y Aplicación: Mantenimiento automotriz motos y aeronáuticos, manejo de herramientas manual, Operaciones técnicas de construcción, Trabajos técnicos de mantenimiento industrial, Operaciones logísticas, Empaque y línea de producción, Trabajos con riesgos de corte, Actividades con manipulación de vidrios, cerámicas, y metales filosos.	PAR	1
36	46181504	**GUANTES DE BADANA O VAQUETA TIPO INGENIERO :** Descripción y Características especiales: Guante en vaqueta de 2,5 mm reforzado en palma y los cinco (5) dedos, de minimo 10 pulgadas de largo, ideal para protegerse contra chispas o metales calientes. cosido en hilo de nylon o algodón. Material de buena flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Dorso elastizado. Costuras reforzadas. Uso y Aplicación: Fabricación, manipulación y montaje de estructuras, cajas, maquinaria, Inspección y Mantención de Maquinaria, Montaje de motores y Manejo de Partes. Trabajos en bodega, construcción, operación de maquinaria o herramientas. Embalaje, manejo de uso general. : En manejo y transporte de herramientas o materiales que puedan ocasionar gran fricción o desgaste de la piel, manejo de productos y materiales calientes en forma intermitente, en riegos de punzonado, corte y astillas, materiales abrasivos.	PAR	90

37	46181504	**GUANTES DE CARNAZA REFORZADO CUERO LARGO :** Guante de protección contra riesgos mecánicos. Guante que proporciona protección contra, al menos, uno de los siguientes riesgos mecánicos: abrasión, corte por cuchilla y perforación. NTC 5684. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EN EL DISEÑO: En este tipo de guante es muy importante contar con diseños que minimicen las costuras ya que estas pueden producir lesiones en la mano del trabajador, también es importante manejar tallas ya que como el guante es grueso y restringe de alguna manera la maniobrabilidad de la mano, si este es muy grande para la mano de trabajador puede generar riesgos en su operación. El largo en cms del puño se encuentra en varias dimensiones desde los 5 cms hasta 15 cms. Los fabricantes los ofrecen reforzados en palma y dedos para aumentar su resistecia. En tareas con alto riesgo mecánico un guante puede durar solo un día o dos. Normatividad aplicable, NTC 5684 2009 , NTC 2190 2008 , NTC 2307 1987	PAR	4
38	46181504	**GUANTES DE CAUCHO NATURAL DE ALTO GRADO DE LATEX**, producto desechable, no estéril, caja por 100.	CAJA	20
39	46181504	**GUANTES DE NITRILO GRIS CORTOS**: Guantes de peces super ligeros de categoría II, en 388 con resistencia 4121. talla M	PAR	20
40	46181504	**GUANTES DE NYLON CUBIERTO CON NITRILO ESPUMADO :** TALLA Tejido en Nylon elástico Composición: 55% Nylon y 45% Nitrilo Fabricado en Nylon con recubrimiento de Nitrilo negro en palma y dedos	PAR	50

41	46181504	**GUANTES DIELÉCTICOS CLASE 2 :** Descripción y Características especiales: Guantes dieléctricos clase 2 en cáucho natural de hasta los 17000 Voltios en tensión de utilización. Espesor 2.3 mm minimo. Se debe especificar que el guante es especifico para riesgo categoria 3, en empaque individual sellado, reutilizable, con advertencias y modo de uso en el empaque EXIGENCIAS ELÉCTRICAS: Tensión de Prueba 20000 Voltios, Tensión de utilización: 17000 Voltios, Tensión de resistencia: 30000 Voltios Con ficha tecnica y certificación de cumplimiento normativo EN 60903, opcional adicional certificación ASTM D 120-95. Uso y Aplicación: Producción eléctrica, transporte, transformación y distribución, Tarea desenergizada de esfuerzo mecánico y agarre, ferrocarriles, telecomunicaciones, construcción, mantenimiento en industrias, paneles fotovoltaicos, baterías de coches híbridos, etc. Los guantes aislantes se encuentran entre los elementos de protección personal (EPP) más importantes para los trabajos del sector eléctrico. Son la primera línea de defensa para el contacto con cualquier componente o cable con tensión	PAR	2
42	46181537	**GUANTES DIELÉCTRICOS CLASE 1 :** Descripción y Características especiales: Guantes dieléctricos clase 1 en cáucho natural de hasta los 7500 Voltios en tensión de utilización. Espesor 1.5 mm minimo. se debe especificar que el guante es especifico para riesgo categoria 3, en empaque individual sellado, reutilizable, con advertencias y modo de uso en el empaque EXIGENCIAS ELÉCTRICAS: Tensión de Prueba 1000 Voltios, Tensión de utilización: 7500 Voltios, Tensión de resistencia: 20000 Voltios Con ficha tecnica y certificación de cumplimiento normativo EN 60903, opcional adicional certificación ASTM D 120-95. Uso y Aplicación: Producción eléctrica, transporte, transformación y distribución, Tarea desenergizada de esfuerzo mecánico y agarre, ferrocarriles, telecomunicaciones, construcción, mantenimiento en industrias, paneles fotovoltaicos, baterías de coches híbridos, etc. Los guantes aislantes se encuentran entre los elementos de protección personal (EPP) más importantes para los trabajos del sector eléctrico. Son la primera línea de defensa para el contacto con cualquier componente o cable con tensión	PAR	10

43	46181504	**GUANTES HILAZA/ALGODÓN CON CUBIERTA EN LATEX CORRUGADO :** MATERIALES: Esencialmente este guante es tejido en polyester/algodón y con cubierta en la palma de la mano y dedos hecha en látex rugoso, suele tambien encontrarse con cubierta total, hasta la muñeca. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EN EL DISEÑO: Como el guante es tejido en algodón brinda un ajuste muy cómodo al tamaño de la mano del usuario dándole mucha maniobrabilidad y agarre. La flexibilidad que da el algodón y el látex rugoso facilita el agarre y manipulación de diversos materiales si se maneja por tallas o de la adaptación a la mano del usuario. Los fabricantes ofrecen Puño tejido y elastizado para mayor ajuste a la muñeca el trabajador.Los fabricantes ofrecen muchas opciones en cuanto al recubrimiento en caucho, total o parcial de la mano y en cuanto al espesor del mismo. Lo anterior puede aumentar la durabilidad del guante dependiendo de la agresividad de las tareas desarrolladas. Es muy eficiente frente a la transpiración o absorción del sudor lo cual se consiguen gracias al tejido de punto y al dorso transpirable y en algunos lapresencia de fungicida que retarda la aparición de microorganismos que pueden ocasionar irritación en la piel (micosis), malos olores, infecciones y hongos. Normatividad aplicable Estándar Europeo EN420:2003, UNE-EN 368:1994	PAR	5
44	46181504	**GUANTES PARA MOTO** : Descripción y Características especiales: Guantes confeccionados en combinación de cuero y fibras sintéticas o tejidas, costuras en hilo de nylon o algodón, refuerzo en la palma y los dedos para protección mecánica frente a la abrasión, el corte, el desgarro y la perforación, pulgar doble reforzado, protección extra anti impacto en los nudillos con inserto curveado de polímero de alta densidad. Puño de seguridad con cierre de Velcro para muñeca. Forro interno en textil. Extra largo especial para motorizados, ajuste perfecto según sea la talla. LARGO DE GUANTE : MINIMO 10 PULGADAS O 25.5 CM. Uso y Aplicación: Guantes para uso de conducción urbana de motocicletas. Proporcionan protección mecánica frente a la abrasión, el corte, el desgarro y la perforación. Caja por 12 unidades	Caja	2

45	46181504	**GUANTES PARA SOLDAR** : Puño de “Quita y Pon”. - Forrado Interno que en material tipo jean/algodón que aumenta la protección. - Ideal para trabajos de aplicaciones al calor Intermitente y procesos de soldadura. - Cosidos contra chispas (Tira Chispa). - Suave al tacto. - Resistencia a la tensión, al corte y la abrasión. - Talla Única. - Largo: 40.6cm - Composición: 80% Cuero Carnaza, 15% algodón/jean, 5% otros: ribete en la parte inferior, cosido en hilo de ultra alta resistencia	PAR	3
46	46181541	**GUANTES QUIMICOS NITRILO** : Descripción y Características especiales: Guantes en nitrilo resistentes a químicos, proporcionan protección de las manos cuando es necesario entrar en contacto con solventes, combustibles y grasas. Los guantes son texturizados en todo el controno del guante para brindar mayor agarre en seco y en húmedo. Espesor de 22 milesimas. El compuesto de nitrilo ofrece un un notable desempeño de fortaleza y resistencia química. Tiene un agarre y una protección alta contra pinchazos y abrasión superior a los guantes de caucho. Flexibilidad y confort hacen de este EPP un aliado para las manos de los usuarios, no producen dermatitis, no sufren degradación ni debilitamiento en sus componentes, empacado en bolsa individual. Uso y Aplicación: diseñado para proveer protección química, resistencia y versatilidad. Brinda protección cuando es necesario entrar en contacto con solventes, hidrocarburos, químicos y grasas. Procesamiento y manipulación de químicos. Limpieza y mantenimiento general. Desengrase automotriz y aeronáutico. Procesos de la industria alimenticia. Contacto con aceites y refrigerantes de maquinaria.Ensamblaje y pintura automotriz. Caja por 10 unidades	CAJA	10

47	46181537	**GUANTES RESISTENTES AL CALOR** : Descripción y Características especiales soporte textil sin costuras de fibras de aislamiento con recubrimientos de barrera térmica en latex, palma y dedos recubiertos, mínimo galga 7, diseñado para la manipulación intermitente de objetos a temperaturas de entre -30°C hasta 250°C. Se requiere que permita manipulación de elementos calientes, sea confortable, permita destreza y flexibilidad en los dedos. el guante debe proteger además de la temperatura, contra desgarros, pinchazos, abrasiones y cortes. debe tener magnífico agarre cuando se manipulan superficies secas o engrasadas. Cómodos y flexibles: interior no tejido que absorbe el sudor. No contiene asbesto. Uso y Aplicación: Ideal para Moldeo por inyección a presión, Manipulación de piezas estructurales moldeadas, Realización de pruebas, Soldadura Usar en industria Automotriz, Químico, laboratorio, metalmecánica, industria en general. Actividades con manipulación de vidrios, cerámicas, y metales a temperaturas hasta 200°C. Trabajo en calderas ,manipulación de tuberías calientes, manipulación de moldes	PAR	1
48	46181504	**GUANTILLO PARA GUANTE DIELÉCTRICO** : Descripción y Características especiales: Guantillos elaborados en tela de algodón, Jersey, lana o combinados de 10 Pulgadas de longitud mínima, resistentes por fuera, con un interior suave y confortable, puño tejido, para uso obligatorio debajo de los guantes dieléctricos y evitar sudoración, alergias. Cuenta con un resorte asegurador en la parte de la muñeca, horma perfectamente en diferentes tipos de manos. Este sobre guante se usa debajo de los guantes dieléctricos Clase 00 hasta Clase 4 Uso y Aplicación: Se deben usar debajo del guante dieléctrico Clase 00 hasta Clase 4, en producción eléctrica, transporte, transformación y distribución, ferrocarriles, telecomunicaciones, construcción, mantenimiento en industrias, paneles fotovoltaicos, baterías de coches híbridos, etc.	PAR	10
49	23141607	**IMPERMEABLE DOS PIEZAS :** Materiales: confeccionados en tela de poliéster recubierta en pvc. Tres piezas: chaqueta, pantalón y capucha. Costuras con sistema de electro sellado, para impedir filtraciones en las uniones. El pantalón debe contar con resorte, el sistema de cierre y cople de la capucha debe ser de broches plásticos. Debe cumplir norma ntc 3583	UN	15

50	31241501	**LENTES DE SEGURIDAD CLARO** : Lentes en policarbonato con filtro UV 99.9. REQUISITOS GENERALES: Lente de longitud ajustable antimepañamiento visión sin distorsión, puente nasal de goma suave de inyección dual, lente claro, transparente, con diseño antiempañante, en policarbonato con filtro de protección UV: 99,9% cumple norma ANSI Z87.1-2003 y CSA Z94.3. Empacado oriinal de fabrica. Producto certificado. EMPAQUE: Original de fabricante, etiqueta de norma PRESENTACIÓN: UNIDAD CLAROS FICHA TECNICA: Del fabricante, entrega en la oferta	UN	349
51	31241501	**LENTES DE SEGURIDAD OSCURO** : Lentes en policarbonato con filtro UV 99.9. REQUISITOS GENERALES: Lente de longitud ajustable antimepañamiento visión sin distorsión, puente nasal de goma suave de inyección dual, lente claro, transparente, con diseño antiempañante, en policarbonato con filtro de protección UV: 99,9% cumple norma ANSI Z87.1-2003 y CSA Z94.3. Empacado oriinal de fabrica. Producto certificado. EMPAQUE: Original de fabricante, etiqueta de norma PRESENTACIÓN: UNIDAD OSCUROS. FICHA TECNICA: Del fabricante, entrega en la oferta	UN	40
52	46181516	**MANGAS EN CARNAZA PARA SOLDADURA**: Grosor: 0,3 cms - Composición: 100% Cuero Carnaza, Cosido en hilo de ultra alta resistencia. - Suave al tacto. - Resistencia a la tensión, al corte, el calor y la abrasión	PAR	3
53	46181703	**MASCARA DE SOLDADURA** : Descripción y Características especiales: Cabezal fabricado en polietileno de alta densidad. Protege zona frontal de la cabeza. Visor policarbonato, levantable para mayor comodidad. Sistema de ratchet, para un ajuste seguro. Soporte ideal para uso de visores de policarbonato. Alta resistencia. que permita la regulación en la parte superior. Mayor resistencia térmica química. en la parte interior de los visores, ribete plastico o metálico Uso y Aplicación: Elemento fabricado para proteger el rostro de salpicaduras, proyección de partículas volátiles y cuerpos extraños producidos en procesos de pulimiento y esmerilar. Trabajos con sierras, pulidoras, fresadoras, tornos, amoladores, cote de baldosas y ladrillos y para trabajos generales en industrias metalúrgicas y automoción.	UN	3

54	23271718	**MÁSCARA RESPIRADOR MEDIA CARA DOBLE CARTUCHO** : Descripción y Características especiales: En silicona para ajuste y sellamiento en la cara, con arnés de sujección cosido lateralmente para minimizar el desgaste, con arnés para la cabeza regulable, se utilza en conjunto con con los cartuchos para quimicos, que son compatibles (misma marca), con valvula frontal central de exhalación que ayuda a una respiración más cómoda, fresca y seca. Disponible en tres tamaños, pequeña (S), mediana (M) y grande (L) para un mejor ajuste. Acople rapido con los cartuchos y filtros sin guias de colocación y compatibles, permite posición de descanso colgado al cuello. Disponibilidad de Repuestos para cambiar cuando se deterioren: kit de válvula de exhalación e inhalación, arnes de sujección. Uso y Aplicación: Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos. Usos y Aplicaciones: Industria minera, cementera, farmacéutica, agroquímica, de madera, metalmecánica, petroquímica, química,alimenticia, laboratorios, industria textil entre otros. En combinación de prefiltros y cartuchos de carbón activado según el riesgo	UN	50
55	46182001	**MICA DE POLICARBONATO PAR CARETA DE SOLDADOR CLARA** : CARACTERÍSTICAS: Fabricado en policarbonato. Medida: 10.5 cm x 5 cm. Grosor: 2.24 mm. Mica: Clara. VENTAJAS: Medida estándar para uso en caretas para soldar. Resistente a cambios de temperatura. Ligero y fácil de limpiar. APLICACIONES: Trabajos de la Soldadura en general.	UN	30
56	46181804	**MONOGAFAS CONTRA SALPICADURAS LÍQUIDOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS** : Monogafas contra salpicaduras. Lente claro en acetato con antiempañante. Lente cilíndrica de 180 º de visión sin distorsiones, sin ventilación. Banda en Neopreno, sistema de hebilla y mecanismo de correa de fijación pivotante. Marco de PVC blando, adaptable a monturas de lentes formulados y respiradores de media cara. El lente debe absorber mínimo del 99% de luz UV. Cumple con la norma AS/NZS1337 para impacto medio. Entrega con bolsa-caja individual protectora	UN	1

57	46181804	**MONOGAFAS PARA SOLDADURA AUTOGENA Y OXICORTE** : Descripción y características especiales Montura integral, tipo estanca, ventilación indirecta, marco suave, flexible, Cómoda y ligera Tamaño de las lentes de repuesto acorde al diseño del marco, Filtro IR No. 5. Lente identificado con normativa. Utilizado para la soldadura autógena y oxicorte, se ajusta a cualquier tipo de cara Ventilacion indirecta. Uso y Aplicación: Aptos para trabajos en exteriores e interiores Trabajo en Metalmecánica, Minería, Construcción, Forestal, Agricultura, Industria en general, Producción general, Fabricación de Metales, Mantenimiento, Reparación y Operación, Petróleo y Gas	UN	44
58	53102102	**OVEROL INDUSTRIAL** : Descripción y Características especiales: Overol enterizo en gabardina, con cuello alto (tipo militar), cierre frontal en cremallera plástica de doble deslizador, seis (6) bolsillos, dos (2) frontales diagonales a la altura del pecho con cierre en cremallera plástica, dos(2) frontales interiores a la altura de la cintura, dos(2) posteriores tipo parche, cintura resortada en la parte posterior, manga larga con puño de ajuste con dos(2) botones, Cinta reflectiva gris plata de una (1") pulgada de 500 candelas de acuerdo a la norma ANSI/ISEA 107-2010 en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda. Tamaño del logo de 5 x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo al manual de identidad corporativa. Uso y Aplicación: Aptos para trabajos en exteriores e interiores. Utilizados en el sector de construcción, para productos de alta abrasión, como ladrillo, piedras, tejas, así como para el manejo de herramientas, permitiendo destreza en su uso, ensamblaje, almacenaje, albañilería, carpintería, electricista, la industria petrolífera, trabajos en obras civiles, de mecánica, servicios generales de aseo y limpieza.	UN	10

59	46181501	**PETO EN CARNAZA** : Descripción y Características especiales: Delantal fabricado en carnaza curtida de mínimo 1,4 mm de espesor de una sola pieza, tiras de ajuste reforzadas en el mismo material y de 2,5 cm de ancho, graduable en cuello, costuras reforzadas en hilo de algodón de alta tenacidad, resistente a la rotura, roce y humedad. El material debe tener la suficiente flexibilidad que permita la libertad de movimiento y no tenga dificultad al flexionar la cintura. Uso y Aplicación: Trabajos pesados y fuertes, soldadura y manejo de objetos calientes; y todo tipo de aplicaciones generales que requieran protección contra el calor, llamas o chispas, plantas ensambladoras, acerías, metalmecanica y fundiciones, carga y descarga, industria pesada, manipulación de piezas, y barras de acero, construcción, obras, mantenimiento, almacenamiento, medio ambiente, agricultura, obras en la carretera.	UN	7
60	46181606	**POLAINA ANTIDESLIZANTE** : no estéril. libre de hebras, ni partículas volátiles, lisa, sin deformaciones. sellado con ultrasonido. (no aplica para los reutilizables). con recuento controlado microbiano. en material sms polipropileno, con elástico que garantice la sujeción. dimensión estandar. cajax50	PAR	15
61	46181606	**POLAINAS CON HEBILLAS :** Descripción y Características especiales Polaina de carnaza calibre mayor de 1,0 mm, con tres(3) tiras de ajuste y hebillas plásticas de sujección. Ideal para la protección contra chispas, metales calientes y/o trabajos en caliente. costuras reforzadas en hilo de algodón 30/4, resistente a la rotura, roce y humedad. Material de buena flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de movilidad, hebillas plásticas resistentes, tiras de ajuste reforzadas. Uso y Aplicación: Trabajos de soldadura, acerías, metalmecanica y fundiciones. Polainas de Carnaza se utiliza para proteger al soldador de las chispas y el calor que genera al acto de soldar, teniendo como característica una muy buena resistencia , lo que permite al usuario trabajar en condiciones de excelente seguridad y confort.	PAR	2

62	42295435	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA** : Descripción y Características especiales: Protector auditivo tipo copa de alta visibilidad, ofrece protección en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85 dB. copas acopladas que minimiza la resonancia y resulta en un atenuador que brinda protección efectiva contra ruido extremo, así como óptimo confort y un peso liviano. Cojinetes de suave espuma ofrecen un sello adecuado sin causar demasiada presión. Los cojinetes son fáciles de reemplazar y su capa exterior está fabricada en plástico texturizado que facilita la ventilación y aumenta su durabilidad. Con minimo 27 dB de nivel de reducción. Protección dieléctrica. Almohadillas estan cubierta en PVC, permiten un ajuste cómodo para el usuario. Diadema ancha con un punto de apoyo ajustable permite un ajuste seguro en la cabeza del usuario que facilita la colocación del protector auditivo. Altura de la copa graduable. Medio absorbente fabricado en Poliuretano o espumas sintèticas Uso y Aplicación: Aptos para trabajos en exteriores e interiores Los protectores tipo copa pueden ser utilizados en un amplio número de segmentos de industrias como: construcción, farmacéutica, química, madera, metalmecánica o aeronáutica construcciones navales. Ideal para atenuación de ruidos con altas frecuencias.	UN	30
63	46181902	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA DE ALTA VISIBILIDAD** : Ofrece protección en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85 dB, con cojinetes de suave espuma, con capa exterior en platico texturizado.	UN	16

64	42295435	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA ENSAMBLAR EN CASCO :** El protector auditivo tipo copa esta compuesto por lo general por una banda para la cabeza y dos recubrimientos (earcups) con un anillo exterior suave, cuyo fin es permitir un ajuste cómodo contra el pabellón de la oreja (supra-auditivo) o los lados de la cabeza alrededor del pabellón de la oreja (circunauditivo). MATERIALES: Las orejeras se fabrican en policarbonatos de alta resistencia con rellenos internos en espuma. Los cojinetes de las orejeras se deben fabricar en materiales antialérgicos especialmente vinilos, el relleno del cojinete es de espuma. La diadema se fabrica en policarbonato y algunos fabricantes utilizan refuerzos en varilla de acero inoxidable. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EN EL DISEÑO: Los fabricante enfocan los diseños en lograr comodidad dese el punto de vista anatómico y del confort al momento de usar los protectores.Se recomienda que los cojinetes de espuma sean intercambiables para poder aumentar la vida útil del protector auditivo. Se ofrecen diademas con almohadillas de espuma y vinilo para mejorar confort cuando la protección se usa por toda la jornada laboral. Los fabricantes ofrecen las orejeras con sistema de ensamble al casco, se recomienda utilizar cuando se requiere la utilización del casco de manera permanente. Los niveles de atenuación NRR se encuentran en estos protectores entere los 20 y 30 dB. Todos los fabricantes ofrecen repuestos para las almohadillas y espumas lo que alarga la vida útil de protector. Normas de referencia ANSI S3.19 / CE EN 352-2	UN	2
65	42295435	**PROTECTOR CONTRA RUIDO TIPO INSERCIÓN :** MATERIALES: Fabricado en espuma moldeable, estos materiales son hipoalergénicos de fácil mantenimiento y duración. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EN EL DISEÑO: Los fabricante enfocan los diseños en lograr comodidad dese el punto de vista anatómico y del confort al momento de usar los protectores. Se recomienda que estén acompañados de un cordel y de un estuche, lo anterior aumenta la duración del protector ya que se contamina menos. Los protectores fabricados en espuma moldeable, se adaptan mas fácilmente al conducto auditivo grande o pequeño del trabajador ya que su estructura es suave y redondeada. El fabricante debe especificar en el empaque o en la ficha técnica el nivel de atenuación o NRR del protector auditivo, se encuentran en le mercado niveles de atenuación para estos protectores entre los 21 dB y los 33 dB. Normas de referencia ANSI S3.19 / CE EN 352-2	PAQUETE	1

66	23271718	**RESPIRADOR DE POLVO** : con filtro pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para proteccion contra ciertos gases, vapores y material articulado como polvo, neblina y humos. El material elastomerico es suave para la piel de usuario, especialmente durante tiempo de uso prolongado por su diseño liviano y bien balanciado, puesto que permite una apropiada distribucion del peso del respirador y los cartuchos. Rapida y facil colocacion de los cartuchos y los filtros por el diseño de ajuste bayoneta, que elimina el uso de reduccion del numer de repuestos, por su diseño compacto, aprobaciones NIOSH/MSHA. Incluye elemento filtrante, fibras de polipropileno y carbon activado color, gris material de recubierto: plastico color etiqueta: amarillo-fucsia, peso aproximado: 44 gramos.	UN	20
67	42131606	**TAPABOCA DESECHABLE CONVENCIONAL**, caja por 100 unidades, con dos bandas elasticas para ajustar a la cabeza, proteccion confortable contra molestias de polvo, no toxico, ideal para proteccion de alimentos en procesos, para un solo uso.	CAJA	30
68	42131606	**TAPABOCAS** : Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliester con barrera microbiana (cada capa de minimo 20 g), cintas elasticas para ajuste en las orejas, regleta metálica de ajuste a la nariz, hipoalergénico y no esteril, sellado con ultrasonido y libre de hebras, presentación en caja de 50 unidades	CAJA	60
69	42131606	**TAPABOCAS INDUSTRIAL** : Tela no tejida 70grms negra, espuma 5mm que actúa como filtro atrapa polvo y tercera capa en tela no tejida 20 grms. Caracteristicas: Uso: Respirador tipo mascarilla protección partículas sólidas y líquidas sin aceite Presentación: Paquete de 100 unidades. Tapabocas industrial para protección respiratoria contra partículas. Triple capa de protección con filtro sencillo	CAJA	2

70	42131606	**TAPABOCAS N95 :** Descripción y Características especiales: Respirador de libre mantenimiento N95, puente nasal moldeado libre de puntos de presión, diseño con refuerzo interno o externo que aumenta la resistencia a los daños por humedad o calor. inifugo (resistente al calor o retardante a la flama), el diseño del elemento debe facilitar la respiración. Uso y Aplicación: Brinda protección contra material particulado, para uso en: Industria de alimentos, industria cementera, laboratorios farmacéuticos, producción de agroquímicos, agricultura, fabricación de pinturas, plásticos, minería, construcción. Procesos fundición, aluminio,industriaquímica, petroquímica, procesos deproducción de papel y muchos otros procesos que involucren material particulado. Operaciones de triturado, lijado, molienda, corte.	UN	81
71	42131606	**TAPABOCAS PLÁSTICO MEDIA CARA :** Descripción y Características especiales: Tapabocas Plástico, Antiempañante por ambos lados. Película protectora, 99,9% antibacterial. Reutilizable - Lavable – limpiable. No desechable, duración (70 a 90 días). No hace contacto con el rostro, facilitando la inhalación y exhalación, tratamiento anti-niebla. Previene bacterias. No es tóxico para el cuerpo humano. Previene la producción de gérmenes. Previene la liberación de saliva sobre los productos o personas. Diseño ergonómico y ajustable. permite hablar libremente, confortable, liviano, reutilizable y de fácil limpieza. Uso y Aplicación: Durante su uso, el producto debe cubrir desde el dorso de la nariz hasta el mentón. Además, se debe utilizar lo mas ajustado posible. Usa en Preparación, procesado y servicio de alimentos. Tratamiento estético - capilar. Procedimientos odontológicos. Procedimientos veterinarios. Procedimientos medicos. Manufactura cosmética.	UN	8
72	46181901	**TAPON REUTILIZABLE** : con cordon de proteccion 25 db, insercion de silicona, reutilizable.	UN	34

73	46181528	**TRAJE APICOLA COMPLETO:** Traje para apicultor compuesto de tres piezas que consta: * escafandra o velo para protección de la cabeza y cuello, fabricado en malla tejida de punto abierto con malla de alambre para para tener mayor visibilidad y respiración, tela de algodón plastificada color blanco y jareta para ajuste sobre el cuerpo. *se recomienda escafandra dieléctrica (sin partes metálicas) para uso en lugares en donde se maneje electricidad, solicitar escafandra con malla plástica y sin argollas de metal en este caso. *overol completo fabricado en tela poliforro de suave textura de gran comodidad, color blanco c/ forro interno, cierre plástico al frente, elástico en la parte trasera de elástico en tobillos y muñecas, cuenta con 5 bolsas, dos al frente dos en la parte trasera y una al frente en la parte superior. *guantes de piel 100% de res de primera suave con puño largo de lona de algodón de 46 cm. De largo color natural	UN	2
74	46181528	**TRAJE TIPO FONTANERO :** Descripción y Características especiales: Overol con bota integrada en PVC inyectada en una sola pieza, con puntera de seguridad, dieléctrica. Color de bota Amarillo fabricado bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborado por proceso de electro sellado de alta frecuencia, el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%, cintas reflectivas de 1.1/2 pulgadas plateadas en pecho, mangas y espalda en una sola lina horizontal, Tirantes reforzados ajustables de nylon y botones que no se corroen. Chaqueta en PVC inyectada en una sola pieza. Excelente flexibilidad. El overol cuenta con refuerzo en entre pierna el cual proporciona mayor resistencia al rasgado y rotura, calibre 25 vulcanizado con resistencia a químicos en medianas concentraciones, hidrocarburos, grasas, sangres de pollo, res, peces y productos marino. Uso y Aplicación: Ideal para limpieza de tanques, pozos contaminados, industria pesquera, humedales, piscinas tratamiento de aguas, mantenimiento de aguas negras, alcantarillado y pozos séptico, etc. Aplicación Especial para procesos alimenticios y trabajos en pozos. para trabajo con productos químicos, solventes, grasas y hidrocarburos.	UN	4

75	46181528	**TRAJES FUMIGACIÓN BIÓLOGICOS Y QUÍMICOS** : Descripción y Características especiales: Traje enterizo, elaborado en materiales en diferentes porcentajes que permiten maxima protección contra sustancias químicas en forma de líquidos a presión (Tipo 3) y aerosoles líquidos (Tipo 4, mangueras, spray, atomizadores, entre otros). Con costura con refuerzo exterior para incrementar la resistencia de la costura y la barrera contra partículas. Para situaciones de exposición potencial a salpicaduras de líquidos no peligrosos o penetración de partículas a través de las costuras, las costuras deben ser impermeables. Manga larga con elástico en las muñecas. Los trajes Tienen capucha con ajuste para respiradores, cremallera frontal impermeable, solapa encintada y elástico en las manillas y tobillos. Trajes contra químicos. Uso y Aplicación: Mantenimiento de áreas con desechos peligrosos. Refinación de petróleo e industria petroquímica. Limpieza de residuos biológicos. Industria farmacéutica. Fabricación y manipulación de productos químicos. Aplicación de agroquímicos, fungicidas y pesticidas. Manipulación de sustancias ácidas o cáusticas. Limpieza de tanques. Limpieza ambiental. Manufactura de llantas y hule en general.	UN	2
76	46182001	**VIDRIO INACTINICO Nº12** : El vidrio inactínico es un vidrio claro y transparente que protege los ojos del soldador de la luz visible, los rayos ultravioleta e infrarrojos emitidos por el arco de soldadura. Este vidrio es ideal para trabajos de soldadura TIG y MIG, ya que permite al soldador ver claramente la soldadura sin distorsión. Evita el cansancio de los ojos. Tiene una calidad óptica y está unido a otro cristal incoloro que lo protege. Está fabricado en diferentes tonos según el trabajo de soldadura que tenga que realizarse y de la intensidad de la corriente. El número del tono va desde el 4 al 14 y está grabado en el borde del cristal.	UN	40

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se adelantará proceso de contratación de mínima cuantía dentro del cual se invitará a cotizar a todas aquellas personas que cumplan con el objeto a contratar y con las especificaciones técnicas requeridas.

Tratándose de un proceso de contratación de mínima cuantía, no se aplicará el tema de incentivos a la industria nacional. Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo **2.2.1.2.4.2.1** del Decreto 1082 de 2015 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir, no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios. Así mismo si aplica limitar la

convocatoria a Mipymes, en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Por otra parte, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, se adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

A través de la circular 29 de 2020, el Ministerio del Trabajo recuerda la obligación que tienen los empleadores de suministrar a sus trabajadores los equipos de protección adecuados, con las condiciones de seguridad y eficiencia requeridos según la naturaleza del riesgo. La importancia de los elementos de protección personal en las compañías es de gran importancia a nivel nacional e internacional. Por ejemplo, en las empresas son de gran utilidad este tipo de elementos ya que con ellas se realiza cualquier tipo de reparaciones.

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 488 de 2020, en la fase de mitigación, las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) deben ayudar a los empleadores en relación con el suministro de los elementos de protección personal (EPP), la realización de chequeos médicos frecuentes preventivos y diagnósticos, y la implementación de acciones de intervención directa relacionadas con el Covid-19.

El Ministerio resalta que esta obligación de asistencia por parte de las ARL no exime a los empleadores de cumplir con su obligación de suministrar los EPP y de ejecutar las respectivas actividades en seguridad y salud en el trabajo.

El Ministerio de Trabajo cita la Circular 17 de 2020, a través de la cual los trabajadores con exposición directa son definidos como aquellos cuya labor implica contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado (principalmente los trabajadores del sector salud).

De lo anterior, el Ministerio del Trabajo concluye lo siguiente:

- Las empresas con riesgo intermedio e indirecto deben suministrar a sus trabajadores los EPP.
- Si se establece que para ciertos cargos existe riesgo de exposición directa a casos confirmados o sospechosos de Covid-19, la ARL apoyará al empleador con el suministro de los EPP por motivo de la contingencia.

- Las empresas cuyos trabajadores tengan riesgo de exposición directa deberán coordinar con la ARL a la cual se encuentran afiliados las actividades en que ésta los apoyará, específicamente frente a:
 - La entrega de EPP
 - Realización de chequeos médicos frecuentes preventivos y diagnóstico
 - Las acciones de intervención relacionadas con la contención y atención de casos de Covid-19.

¿QUE SON ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL?

De acuerdo con Minsalud. Los Elementos de Protección Personal (EPP), están definidos "todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales".

¿QUE ES EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL?

El equipo de protección personal está formado por implementos de protección para ser utilizados por los trabajadores en forma individual, por lo tanto, el equipo está diseñado para las diferentes partes del cuerpo y pueden ser ampliamente clasificados, de acuerdo con esto se hace necesario establecer un programa donde se establezcan el uso, manejo y mantenimiento de los mismos.

SELECCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La Resolución 2400 de 1979, determina que son "obligaciones de los empleadores suministrar los elementos de protección personal requeridos por los trabajadores y con características adecuadas en función del factor de riesgo". en sus artículos:

"Artículo 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúna condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

Artículo 178. "La fabricación, calidad, resistencia y duración del equipo de protección suministrado a los trabajadores estará sujeto a las normas aprobadas por la autoridad competente y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ofrecer adecuada protección contra el riesgo particular para el cual fue diseñado.
- Ser adecuadamente confortable cuando lo usa el trabajador.
- Adaptarse cómodamente sin interferir en los movimientos naturales del usuario.
- Ofrecer garantía de durabilidad.
- Poderse desinfectar y limpiar fácilmente.
- Tener grabada la marca de fábrica para identificar al fabricante."

CLASIFICACION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Protección a la Cabeza

Los elementos de protección a la cabeza, básicamente se reducen a los cascos de seguridad.

Los cascos de seguridad proveen protección contra casos de impactos y penetración de objetos que caen sobre la cabeza.

Los cascos de seguridad también pueden proteger contra choques eléctricos y quemaduras.

El casco protector no se debe caer de la cabeza durante las actividades de trabajo, para evitar esto puede usarse una correa sujetada a la quijada.

Es necesario inspeccionarlo periódicamente para detectar rajaduras o daño que pueden reducir el grado de protección ofrecido.

Protección de Ojos y Cara

Todos los trabajadores que ejecuten cualquier operación que pueda poner en peligro sus ojos, dispondrán de protección apropiada para estos órganos.

Los anteojos protectores para trabajadores ocupados en operaciones que requieran empleo de sustancias químicas corrosivas o similares, serán fabricados de material blando que se ajuste a la cara, resistente al ataque de dichas sustancias.

Para casos de desprendimiento de partículas deben usarse lentes con lunas resistentes a impactos.

Para casos de radiación infrarroja deben usarse pantallas protectoras provistas de filtro.

También pueden usarse caretas transparentes para proteger la cara contra impactos de partículas.

Protección para los ojos

Son elementos diseñados para la protección de los ojos, y dentro de estos encontramos:

- Contra proyección de partículas.
- Contra líquidos, humos, vapores y gases
- Contra radiaciones.

Protección a la cara

Son elementos diseñados para la protección de los ojos y cara, dentro de estos tenemos:

- Mascaras con lentes de protección (máscaras de soldador), están formados de una máscara provista de lentes para filtrar los rayos ultravioletas e infrarrojos.
- Protectores faciales, permiten la protección contra partículas y otros cuerpos extraños. Pueden ser de plástico transparente, cristal templado o rejilla metálica.
- Protección de los Oídos

Cuando el nivel del ruido exceda los 85 decibeles, punto que es considerado como límite superior para la audición normal, es necesario dotar de protección auditiva al trabajador.

- Los protectores auditivos, pueden ser: tapones de caucho o orejeras (auriculares).

- Tapones, son elementos que se insertan en el conducto auditivo externo y permanecen en posición sin ningún dispositivo especial de sujeción.
- Orejeras, son elementos semiesféricos de plástico, rellenos con absorbentes de ruido (material poroso), los cuales se sostienen por una banda de sujeción alrededor de la cabeza.

Protección Respiratoria

Ningún respirador es capaz de evitar el ingreso de todos los contaminantes del aire a la zona de respiración del usuario. Los respiradores ayudan a proteger contra determinados contaminantes presentes en el aire, reduciendo las concentraciones en la zona de respiración por debajo del TLV u otros niveles de exposición recomendados. El uso inadecuado del respirador puede ocasionar una sobre exposición a los contaminantes provocando enfermedades o muerte.

Limitaciones generales de su uso

Estos respiradores no suministran oxígeno.
No los use cuando las concentraciones de los contaminantes sean peligrosas para la vida o la salud, o en atmósferas que contengan menos de 16% de oxígeno.
No use respiradores de presión negativa o positiva con máscara de ajuste facial si existe barbas u otras porosidades en el rostro que no permita el ajuste hermético.

Tipos de respiradores

- Respiradores de filtro mecánico: polvos y neblinas.
- Respiradores de cartucho químico: vapores orgánicos y gases.
- Máscaras de depósito: Cuando el ambiente está viciado del mismo gas o vapor.
- Respiradores y máscaras con suministro de aire: para atmósferas donde hay menos de 16% de oxígeno en volumen.

Protección de Manos y Brazos

- Los guantes que se doten a los trabajadores serán seleccionados de acuerdo a los riesgos a los cuales el usuario este expuesto y a la necesidad de movimiento libre de los dedos.
- Los guantes deben ser de la talla apropiada y mantenerse en buenas condiciones.

No deben usarse guantes para trabajar con o cerca de maquinaria en movimiento o giratoria.

- Los guantes que se encuentran rotos, rasgados o impregnados con materiales químicos no deben ser utilizados.

Tipos de guantes

- Para la manipulación de materiales ásperos o con bordes filosos se recomienda el uso de guantes de cuero o lona.

- Para revisar trabajos de soldadura o fundición donde haya el riesgo de quemaduras con material incandescente se recomienda el uso de guantes y mangas resistentes al calor.
- Para trabajos eléctricos se deben usar guantes de material aislante.
- Para manipular sustancias químicas se recomienda el uso de guantes largos de hule o de neopreno.

El calzado de seguridad: debe proteger el pie de los trabajadores contra humedad y sustancias calientes, contra superficies ásperas, contra pisadas sobre objetos filosos y agudos y contra caída de objetos, así mismo debe proteger contra el riesgo eléctrico.

Tipos de calzado

- Para trabajos donde haya riesgo de caída de objetos contundentes tales como lingotes de metal, planchas, etc., debe dotarse de calzado de cuero con puntera de metal.
- Para trabajos eléctricos el calzado debe ser de cuero sin ninguna parte metálica, la suela debe ser de un material aislante.
- Para trabajos en medios húmedos se usarán botas de goma con suela antideslizante.
- Para trabajos con metales fundidos o líquidos calientes el calzado se ajustará al pie y al tobillo para evitar el ingreso de dichos materiales por las ranuras.
- Para proteger las piernas contra la salpicadura de metales fundidos se dotará de polainas de seguridad, las cuales deben ser resistentes al calor.

Cinturones de seguridad para trabajo en altura

Son elementos de protección que se utilizan en trabajos efectuados en altura, para evitar caídas del trabajador.
Para efectuar trabajos a más de 1.8 metros de altura del nivel del piso se debe dotar al trabajador de:
Cinturón o Arnés de Seguridad enganchados a una línea de vida.

Ropa de Trabajo

Cuando se seleccione ropa de trabajo se deberán tomar en consideración los riesgos a los cuales el trabajador puede estar expuesto y se seleccionará aquellos tipos que reducen los riesgos al mínimo.

Restricciones de Uso

La ropa de trabajo no debe ofrecer peligro de engancharse o de ser atrapado por las piezas de las máquinas en movimiento.
No se debe llevar en los bolsillos objetos afilados o con puntas, ni materiales explosivos o inflamables. Es obligación del personal el uso de la ropa de trabajo dotado por la empresa mientras dure la jornada de trabajo.

Ropa Protectora
Es la ropa especial que debe usarse como protección contra ciertos riesgos específicos y en especial contra la manipulación de sustancias cáusticas o corrosivas y que no protegen la ropa ordinaria de trabajo.

Tipo de ropa protectora.
Los vestidos protectores y capuchones para los trabajadores expuestos a sustancias corrosivas u otras sustancias dañinas serán de caucho o goma.
Para trabajos de función se dotan de trajes o mandiles de asbesto y últimamente se usan trajes de algodón aluminizado que refracta el calor.
Para trabajos en equipos que emiten radiación (rayos x), se utilizan mandiles de plomo.

ESTUDIO DE LA OFERTA
Hoy en día en el mercado existe una amplia gama de oferentes como personas naturales y empresas relacionadas con el sector, los cuales además cuentan con experiencia en satisfacer este tipo de necesidades

La comercialización de este tipo de materiales y/o insumos viene presentando un crecimiento estable manteniendo la relativa estabilidad. En crecimiento se ha visto reflejado en el sector de la construcción, el mismo que viene desarrollando importantes proyectos comerciales y residenciales desde hace varios años. Una tendencia que persiste desde 2006, con una gran demanda interna de bienes y servicios.

El fenómeno del Niño asociado a otros factores ha hecho que se aumente el consumo de este tipo de suministro y/o servicios. Conjuntamente la competitividad del sector con la entrada de grandes Superficies para estos productos.

Las empresas de ferretería y soldadura ubicadas en la ciudad de Cartagena y que hacen parte del mercado de estos elementos, estas son algunas:

- Afilados y soldaduras del caribe
- Central De Soldaduras Y Protección Industrial S.A.
- Ternium Colombia S.A.S.
- Riascos Soldadores 1A S.A.S.
- Sotecnavind S.A.S.
- Soldaduras Industriales
- Soldaduras Y Mantenimientos

ESTUDIO DE LA DEMANDA
Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos.

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
SMC MP 079 2022 - Contrato electronico No. 439 de 2022 MUNICIPIO DE PAIPA Servicios públicos	JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAIPA	30 dias	27.684.160 COP	Mínima cuantía
Proceso Número: PZA CMC 019 2020	JASMIN DEL ROSARIO MUNERA VERGARA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SACRIFICIO Y FAENADO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE	10 DIAS	$24,007,198.00 Peso Colombiano	Contratación Mínima Cuantía
Proceso Número: HSFA073-2020	SISTEMA ZETA SAS	SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL AUTORIZADOS EN EL CONTRATO N° 61- 2020 SUSCRITO ENTRE LA ESE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	16 Dias	$20,000,000.00 Peso Colombiano	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Proceso Número: 310-13-07-012 DE 2020	FABIAN ALEJANDRO BENITEZ GOMEZ	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CON DESTINO AL PERSONAL DE APOYO DE LA UNIDAD DE ASEO DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, ADSCRITA A LA	10 Dias	$10,608,993.00 Peso Colombiano	Mínima cuantía

		SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.			

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $115.852.220 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	El valor estimado se determina del promedio que se obtiene de las cotizaciones recibidas, en el Secop II.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

9.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($115.852.220), incluido IVA.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el equipo de contratación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Contratar la compra de elementos del campo para apoyar la formación en los distintos programas especiales de Sena Ser emprende rural, desplazados del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario, del Sena Regional Bolivar, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, *es de* **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($115.852.220), incluido IVA,** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02 (910510) COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3603-1300-14	$ 40.000.000
Funcionamiento			

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02 (910509) DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3603-1300-14	$ 33.385.644
Funcionamiento			

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02 (910544) COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3603-1300-14	$ 7.997.652,00
Funcionamiento			

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02 (910545) MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3603-1300-14	$ 24.599.171
Funcionamiento			

RUBRO: C-3602-1300-8-0-3602035-02 (910538) MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL -SER			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**

Inversión	**x**	C-3602-1300-8	$ 5.667.053
Funcionamiento			

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02 (910511) MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL -ART			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3602-1300-8	$ 4.349.450
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
7323	2023-09-21	-	910510; 910509; 910544; 910545; 910538; 910511	C-3603-1300-14-0-3603025-02; C-3602-1300-8-0-3602035-02; C-3603-1300-14-0-3603025-02; C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación y propios	CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE	$ 115.999.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos, o contratación directa.

El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 incorpora como nueva modalidad de selección la "Mínima Cuantía", adicionado al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de la siguiente forma: "...ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA. Adiciónense al artículo 2 de la Ley 1150 de 2017 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor Cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

“a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal..."

Norma reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 "Mínima cuantía", el cual señala:

"El presente reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente capítulo salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado."

Conforme con lo establecido en el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”

“…Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas… "

Teniendo en cuenta las cuantías establecidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 S.M.L.M. V, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV. La mínima cuantía será 100 SMLMV. En atención al presupuesto establecido anualmente para el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, durante la vigencia 2023, la mínima cuantía asciende a la suma máxima de CIEN MILLONES DE PESOS ($116.000.000), teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso contractual asciende a la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($115.852.220), incluido IVA,** se adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compra	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- El proveedor es responsable de la calidad de los bienes suministrados y ofertados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR en cada uno de los sitios indicados por la Entidad.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El riesgo de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.
- En el precio se encuentran incluidos todos los costos directos o indirectos derivados del contrato.
- Suscribir el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor o interventor de este.
- Conocer a cabalidad estudio previo, y anexos y el contrato para realizar la ejecución de este.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
- En caso de haber acreditado pertenecer a grupos poblacionales vulnerables en la etapa precontractual, o pertenecer a empresas/emprendimientos de mujeres, deberá garantizar que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales como: víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, población de comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Los bienes o elementos serán entregados por el contratista al supervisor del contrato, mediante una (01) sola entrega.

2. El contratista, se compromete a cambiar los bienes, que al momento de realizar la entrega se encuentren averiados o a criterio del supervisor del contrato, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

3. Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

N/A

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía única e inicio de ejecución en la plataforma Secop II, una sola entrega.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista seleccionado deberá entregar los elementos requeridos en las instalaciones del Centro internacional náutico fluvial y portuario, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	Cumplimiento del servicio a satisfacción, avalado por el supervisor del contrato

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:** (identifique los momentos de amortización)	**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	X
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejecutada por el funcionario que designe por escrito la subdirectora del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario - SENA Regional Bolívar.	
En razón a lo anterior, el ordenador del gasto la designará por escrito al funcionario que ejercerá como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.		

18. FORMA DE ADJUDICACION

La adjudicación se realizará por el valor total de la oferta presentada.

18.1 Clasificación de la adjudicación

Teniendo en cuenta que durante la etapa de planeación del proceso se definieron cantidades especificas requeridas y se estructuró de esta manera el presupuesto oficial, con base a la necesidad total del centro de formación, la adjudicación se realizará por el monto total de la oferta con menor precio que cumpla con los requisitos habilitantes definidos por la entidad.

18.2 Lotes

18.3

N/A

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

Para efectos de la celebración del contrato de Servicio el oferente deberá presentar o adjuntará los siguientes documentos:

- Propuesta acorde al objeto del contrato y demás condiciones expresadas en este documento, firmada por el proponente en caso de ser persona natural o por el representante legal en caso de ser una persona jurídica o por un apoderado especialmente designado para tal fin por el representante legal o quien haga sus veces o deberá ser ratificada conforme lo dispone la ley, que contemple el objeto, duración, valor, detallando si incluye impuestos, para lo que debe tener en cuenta en el precio los descuentos de Ley que haya lugar en ocasión del tipo de contrato que se debe suscribir.
- Manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la ley, además deberán cumplir con los mandatos legales que regulan la presente contratación en especial los dispuestos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios tales como el capítulo IV, artículos 83 del Decreto 1082 de 2015 en lo que a cada una de estas normas corresponda.
- Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar o acreditar el impuesto sobre la Renta y complementarios, cuando a ello hubiere lugar, **mediante certificación expedida** por el Revisor Fiscal cuando este exista o por el contador público, en ambos casos ddeben anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a Noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación).
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de la propuesta.

- Autorización del Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal correspondiente.
- Fotocopia de la libreta militar del Representante legal, cuando es menor de 50 años.
- Registro Único Tributario (RUT) DIAN actualizado.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en virtud del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En caso de tratarse de persona jurídica, se verificará el Representante Legal y de la empresa que representa. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, se verificará a cada uno de sus integrantes.
- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante legal de la persona jurídica o de la persona natural.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- Certificación bancaria - Vigente.
- Otros necesarios en su momento para firmar contrato y liquidar el mismo.
- Certificación expedida por el contador público o revisor fiscal cuando este exista en la empresa, sobre pagos del impuesto de renta y complementarios de personas jurídicas. (si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, Debe anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a Noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación).
- Certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de multas en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificación Bancaria de la cuenta en la que se consignaran los dineros – Vigente.

19.1.2 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia acorde al objeto del contrato mediante certificaciones de contratos ejecutados y terminados y liquidados, expedidas por entidades públicas o privadas y que solas o sumadas correspondan como mínimo al 100% del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso. Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

a. Razón social de la empresa o entidad contratante
b. Nombre del Contratista
c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.
d. Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)
e. Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.

f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación.
g. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. Se aceptarán como equivalente a la certificación de Cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extraer la información de los literales a. al h. del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida.

Cuando el proponente, persona jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABIL

De conformidad en lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se tendrá en cuenta lo siguiente:

El proponente deberá presentar con su propuesta hasta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al presente proceso. La sumatoria del valor de estos contratos deberá ser igual o superior del presupuesto oficial del proceso.

Para el caso de PROPUESTA PRESENTADA POR EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES: El proponente deberá presentar su propuesta hasta cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al presente proceso. La sumatoria del valor de estos contratos deberá ser igual o superior del presupuesto oficial del proceso.

Se debe entender como emprendimiento y empresas de mujeres aquellas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres
- Cuando por lo menos el 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres
- Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres.
- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el articulo2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.
- Los derechos de propiedad, los cargos a nivel directivo, el ejercicio de actividades comerciales y la participación en las asociaciones y cooperativas deben haberse tenido o ejercido al menos en el último año anterior del cierre del proceso de selección.

19.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

No aplica

19.1.4 CAPACIDAD FINANCIERA

NA

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le Asigna	tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															Como se realiza el monitoreo	periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	IMPUESTOS, CARGAS PARAFISCALES, Y TODO TIPO DE TRIBUTOS, TIMBRES, ESTAMPILLAS, O CARGOS DE ORIGEN IMPOSITIVO QUE PUEDEN SER CONSIDERADOS EN VIRTUD DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE O EN DESARROLLO, AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA.	GRAVE	POSIBLE	MENOR	5	MEDIO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	DETECTAR CAMBIOS EXTERNOS	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	GRAVE	POSIBLE	ALTO	6	ALTO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE, COMITÉ DE CONTRATACION Y DE EVALUACION	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME AL PLAZO CONTRACTUAL
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	ERRORES, INSUFICIENCIA O EVENTOS CON ORIGEN EN, O DERIVADOS DE SUBCONTRATOS.	MENOR	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME AL PLAZO CONTRACTUAL
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	PERSONA QUE ACTÚE POR CUENTA PROPIA CONTRATADA O A CARGO DEL CONTRATISTA	MENOR	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME AL PLAZO CONTRACTUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACTOS DEL PROVEEDOR, FILIALES, Y OTROS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS RELACIONADOS O VINCULADOS CON EL OFERENTE SELECCIONADO.	MENOR	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUAL

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICOS	CAMBIOS EN LOS PRECIOS EN GENERAL O VARIACIONES EN LA OFERTA DE BIENES Y/O SERVICIOS	GRAVE	POSIBLE	MENOR	5	MEDIO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	DETECTAR CAMBIOS EXTERNOS	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUAL
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	INUNDACIONES, LLUVIAS, SEQUÍAS, ENTRE OTROS.	GRAVE	RARO	CATASTRÓFICO	6	ALTO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	CONTAR CON PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DE NEGOCIO	SI	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	N/A	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUAL
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTES LABORALES, ENFERMEDAD PROFESIONAL, MUERTE, AUSENTISMOS, DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA O QUE SEA VINCULADO A ÉL	GRAVE	IM PROBABLE	MENOR	4	BAJO	CONTRATISTA	AFILIACIÓN SGSS Y AMPARO RC	NO	SUPERVISOR	GARANTIZAR UN CONTROL EFICAZ Y EFICIENTE	CONFORME AL LOS PLAZO CONTRACTUAL
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACTOS DE EMPLEADOS YA SEAN VOLUNTARIOS O CULPOSOS, DERIVADOS DE LA FALTA DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTO.	MENOR	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME A L LOS PLAZO CONTRACTUAL
10	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIA, INSUFICIENCIA, INEXISTENCIA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN REQUERIDO	GRAVE	PROBABLE	MAYOR	8	EXTREMO	ÁREA SOLICITANTE	VERIFICAR Y CONTEMPLAR LAS NORMAS TÉCNICAS, DE LOS BIENES	SI	CONTRATISTA	EN EL COMITÉ DE APROBACIÓN DE LA CONTRATAC	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUAL

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo, con una vigencia igual a su plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de esta.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Para proteger a los trabajadores del incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista, relacionadas con el personal contratado para la ejecución del contrato y será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y (03) tres años más.
X	**Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes suministrados:** por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato del contrato y un (01) año más. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato

	Póliza de Responsabilidad extracontractual: Por un Valor Equivalente hasta 200 S.M.L.M.V. con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)
Teniendo en cuenta el **Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021**, "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"; el cual modifica los siguientes artículos:* ***Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015****. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:* *"**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos.* 1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo…<…>* *La cifra limite según conversión vigente para el año 2022 - 2023 corresponde a $457.297.264 m/cte., de acuerdo con lo establecido por Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.* ***Artículo 8. Vigencia y derogatorias.*** *Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se aplicarán a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición. Este Decreto modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, así como los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3, 2.2.1.2.4.2.4., 2.2.1.2.1.2.2. Y 2.2.1.2.4.2.8.; adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14., 2.2.1.2.4.2.15., 2.2.1.2.4.2.16., 2.2.1.2.4.2.17. Y 2.2.1.2.4.2.18.; adiciona un parágrafo al artículo 2.2.1.2.3.1.9; y deroga el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del*

Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. De acuerdo con lo anterior para limitar a Mipymes se aplicará lo establecido en el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. El proponente deberá manifestar la intención de limitar a Mipymes en el plazo establecido en el cronograma del anexo de la invitación.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		NO	**NO**	**NO**	**NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	México	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Canadá			**NO**	**NO**	**NO**
Chile			**NO**	**NO**	**NO**
Corea			**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica			**NO**	**NO**	**NO**
Estados Unidos			**NO**	**NO**	**NO**
Estados AELC			**NO**	**NO**	**NO**
México			**NO**	**NO**	**NO**
	El Salvador	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Guatemala	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	**Honduras**	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Unión Europea			**NO**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**NO**	**NO**

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**	X	**NO:**	
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	x

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Requerimientos ambientales, seguridad y salud en el trabajo

Precontractual

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)
No aplica

28. ANEXOS

1. CDP
2. Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones
3. Estudio de Mercado



Firmado digitalmente por GUIDO DEL CARMEN ZÚÑIGA OSPINO
Fecha: 2023.11.22 16:54:22 -05'00'

GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO
Subdirector Encargado Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario Regional Bolívar



Elaboro: Eliana Montes Navarro
Abogada de Contratación del CINAFLUP